

TERMINOS DE REFERENCIA

Servicio Especializado en Gestión de Contrataciones Públicas.

I. ÁREA USUARIA

La Unidad de Logística (Sub Gerencia de Logística) es la Unidad Orgánica encargada de garantizar el suministro de bienes y servicios a las diferentes áreas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas conexas. Responsable de ejecutar las actividades y funciones del sistema administrativo de abastecimiento con la finalidad de satisfacer los requerimientos de las áreas con calidad y oportunidad.

II. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca contratar un profesional que permita atender de mejor manera la atención en la etapa de ejecución contractual de los expedientes de bienes y servicios de las diferente áreas usuarias del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), permitiendo una mejor y eficiente atención a los administrados, ciudadanos, instituciones y/u organizaciones.

III. OBJETO DE LA CONTRATACION:

3.1. OBJETIVO GENERAL

El RENIEC, a través de la Unidad de Logística (Sub Gerencia de Logística), requiere contratar a un proveedor (persona natural o jurídica) para la mejora de la gestión de los expedientes en la fase de ejecución contractual en el marco en la Ley Contrataciones del Estado, y así mismo dar atención a los procesos de gestión de los requerimientos de bienes y servicios en el presente año fiscal 2021.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Contar con un personal Especializado en la Gestión de Contrataciones Públicas para que de soporte eficiente al desarrollo de la ejecución contractual de los expedientes de contrataciones generados en la Unidad de Logística (Sub Gerencia de Logística).
- Elaborar, Verificar y Organizar de manera oportuna los expedientes de contrataciones en la fase de ejecución contractual.
- Realizar el seguimiento adecuado de los expedientes de compras y servicios.
- Garantizar la ejecución adecuada de los expedientes de contratación para las diversas Unidades Orgánicas del RENIEC.

IV. ACTIVIDAD DEL POI:

No Programado

V. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

Cabe precisar que el RENIEC a través de la Unidad de Logística (Sub Gerencia de Logística), proporcionará la documentación e información necesaria, además de brindar un área de trabajo y los accesos necesarios, para el cumplimiento de las actividades durante la prestación de servicios.

5.1. ACTIVIDADES

- a) Elaborar Órdenes de Compra (OC) y de Servicio (OS), previa revisión integral de los requerimientos de adquisiciones y/o servicios, para la suscripción del responsable de adquisiciones y el Jefe de la Unidad de Logística (Sub Gerencia de Logística).
- b) Recepción, verificación y organización de diferente expedientes de contratación en la fase de ejecución contractual y posterior trámite de devengado.
- c) Recepción, verificación, organización y consolidar información remitida de los proveedores durante la ejecución de los expedientes de bienes y/o servicios.
- d) Elaborar informes de evaluación de ampliación de plazo contractual, de ser el caso.
- e) Elaborar Informes sobre prestaciones adicionales, reducciones o complementarias, en caso se requiera, de ser el caso.
- f) Realizar registro, verificación y control a través del SIGA, SIAF, SEACE y Acuerdos Marco.
- g) Realizar el seguimiento y control a la tramitación de los expedientes de pago, de las diversas contrataciones, a fin de asegurar el pago oportuno.
- h) Recepción, verificación y control de contrataciones fuera del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones y elaboración de órdenes de compra y servicio.

VI. PLAN DE TRABAJO

No aplica

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor que realice el servicio deberá contar con el siguiente perfil profesional:

7.1. Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios:

- Titulado en Administración o Ciencias de la Ingeniería o Contabilidad o Economía.

7.2. Experiencia:

- Experiencia general no menor de cinco (05) años en la administración pública y/o privada.
- Experiencia específica no menor de tres (03) años en labores afines como analista y/o especialista Contrataciones Públicas en el sector público.

7.3. Capacitación (Cursos y/o Programas de Especialización):

- Diplomado y/o Curso de Especializado en las Nuevas Contrataciones Públicas, con 80 horas lectivas como mínimo.
- Diplomado y/o Curso y/o Seminario de especialización en el análisis detallado de las Modificaciones al Reglamento del TUO de Contrataciones 2020, con 100 horas lectivas como mínimo.
- Acreditar certificación vigente en el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, para laborar en el Órgano Encargado de las Contrataciones.

7.4. Otros requisitos:

- Conocimiento de Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA
- Conocimiento de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.
- Conocimiento de Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-MEF.
- Conocimiento en logística gubernamental.
- Conocimiento de ofimática.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.
- Contar con RUC vigente (adjuntar ficha ruc).
- Copia de registro nacional de proveedores RNP.
- Contar con recibo por honorarios profesionales, de acuerdo a la norma vigente (persona natural) o Factura (persona jurídica).
- Copia simple D.N.I.

Nota: La proveedor (persona natural o jurídica) deberá presentar la Hoja de Vida del profesional, acreditando la formación académica, especialización, experiencia y otros requisitos mediante copia simple al momento de la presentación de su cotización.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. Lugar:

La ejecución del servicio se realizará en la Unidad de Logística (Sub Gerencia de Logística), ubicado en el Piso 06 de la Sede Administrativa del RENIEC, sito en Jirón Bolivia N° 109, Torre 1, Centro Cívico – Cercado de Lima.

8.2. Plazo:

El servicio tendrá una duración que no deberá de excederse de sesenta (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO

Como parte de las actividades del servicio definidas en el punto V, el contratista deberá presentar un (1) informe por cada entregable según el siguiente detalle:

Primer entregable: Un (1) Informe, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio, dicho informe deberá contener el reporte de las actividades realizadas de acuerdo al numeral V.

Segundo entregable: Un (1) Informe, en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio, dicho informe deberá contener el reporte de las actividades realizadas de acuerdo al numeral V.

X. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Unidad de Logística (Sub Gerencia de Logística), ubicado en el Piso 06 de la Sede Administrativa del RENIEC, sito en Jirón Bolivia N° 109, Torre 1, Centro Cívico – Cercado de Lima.

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Logística (Sub Gerencia de Logística) para cada entregable, según numeral IX, quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el numeral V. Será emitida en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

XII. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Toda información del RENIEC a que tenga acceso el proveedor así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (Art. 165° del RLCE).

XIII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará proporcionalmente de manera parcial a la recepción de cada entregable descrito en el numeral IX, dentro de los 10 días calendario siguiente al otorgamiento de cada conformidad, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias con el Decreto Supremo 168-2020 EF.

XIV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato u Orden de Servicio, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato u Orden de Servicio. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

En todos los casos la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará en concordancia con el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el Contrato u Orden de Servicio por incumplimiento.

XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XVI. PROTOCOLO DEL SERVICIO EN ESTADO DE EMERGENCIA

El personal prestador de servicio deberá presentar su certificado de prueba serológica o molecular COVID 19, si el servicio es presencial, el cual no deberá de tener una antigüedad mayor de quince (15) días; asimismo, es de su integra y RESPONSABILIDAD OBLIGATORIA (declaración jurada de responsabilidad), contar con todos los equipos de protección sanitarios que estén normados y vigentes por el estado peruano a la fecha del servicio, los cuales serán proveídos por el mismo prestador del servicio.